



Bases Técnicas para el contrato menor de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la propuesta del ITREM a las ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos

1. Antecedentes y objeto del servicio.

El Ministerio de Industria y Turismo a través de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En esta línea de ayudas, se contempla la creación de plataformas inteligentes de destino y/o módulos de referencia opcionales (en el caso de que los destinos ya dispongan de plataforma), el desarrollo de soluciones digitales que contribuyan a la mejora de la competitividad de los destinos y, finalmente, los costes asociados a la interconexión y/o integración de las diferentes plataformas inteligentes de destino con el nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos (PID).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una Entidad Pública Empresarial creada por Ley (14 / 2012, de 27 de diciembre) y dependiente de la Consejería de Turismo y Cultura, que se ocupa de la **ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación** de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

Desde 2019 el ITREM, pertenece como miembro institucional a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se convierte ese mismo año en “ventanilla única” para el impulso de la implantación del modelo DTI en el destino, constituyendo en 2022 la Mesa DTI de la Región de Murcia en al que participan actualmente 21 destinos, 6 de ellos ya diagnosticados por parte de Segittur.

En este sentido el ITREM lleva impulsando la transformación digital de los destinos y empresas de la Región de Murcia desde 2024, a través del desarrollo de plataformas tecnológicas como es el caso de NEXO, que pone a disposición del sector herramientas tecnológicas para la comercialización on line de la oferta turística, la disponibilidad de un CMS regional y catálogos de datos abiertos, así como la disposición de un Sistema de Inteligencia Turística Regional. Así mismo, se encuentra integrada en la vertical de turismo de la Plataforma Smart Región, que abarca la integración de los datos de recursos y agenda turística, entre otros.

Partiendo de este marco se requiere asistencia técnica para el desarrollo de la propuesta tecnológica y memoria técnica para la presente convocatoria del Ministerio.

2. Descripción del servicio.

Se requiere por tanto asistencia técnica en el proceso de diseño de la propuesta para la presente convocatoria de ayudas, coordinación con otras administraciones públicas, tanto locales como supramunicipales para las propuestas de colaboración, así como con los agentes





implicados en el proceso (empresas tecnológicas, proveedores de servicios; etc). Y el desarrollo de la memoria y entregables solicitados en las bases de la propia convocatoria.

3. Trabajos para realizar.

La empresa adjudicataria para elaborar la memoria conforme a lo indicado en Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, así como en modificaciones posteriores de la presente convocatoria, consensando sus actuaciones en todo momento con los técnicos del ITREM, para lo cual llevará a cabo las siguientes actividades en 4 fases:

Actuaciones preparatorias

- Recopilación de la información para el desarrollo de un proyecto.
- Búsqueda y asesoramiento para la colaboración entre administraciones públicas y
- Estudio y análisis del coste de las acciones propuestas.
- Estudio de la viabilidad de las acciones propuestas.
- Estudio del cumplimiento contemplados en la Orden.
- Participación en las reuniones de coordinación con las entidades que formen parte del proyecto.
- Asesoramiento técnico al ITREM y coordinación de las propuestas con los posibles municipios colaboradores.
- Coordinación de las reuniones con los diferentes agentes implicados.

Desarrollo de la documentación.

- Elaborar la propuesta de memoria técnica, consensada con los técnicos del ITREM y conforme a los requisitos y formularios recogidos en la Orden de bases.
- Elaboración de la documentación complementaria solicitada por la Orden de bases.

4. Documentación, presupuesto y plazo.

La oferta a presentar deberá incluir:

- Memoria detallada con la descripción de las actividades, cronograma y metodología a aplicar.
- Equipo de trabajo asignado al proyecto.
- Propuesta económica.
- Se deberá acreditar por parte de la empresa la experiencia del equipo consultor asignado el desarrollo de proyectos similares.

El plazo de ejecución del presente contrato será el establecido en la orden de bases y se dispondrá de toda la información previamente a la fecha límite de presentación de la subvención.

El presupuesto máximo de este servicio, teniendo en cuenta trabajos similares, se estima en **11.500 €** el 21% de IVA (en total, **13.915 € Iva incluido**)





5. Contacto.

Belén Hidalgo Ferrer.

Jefe del Área de Innovación- ITREM

968357761

09/01/2024 10:28:31

HIDALGO FERRER, BELÉN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ae16079-ae01-9a2b-b9e5-005056946280

